

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Reconocer personería para actuar como apoderada de la demandada CAMINOS DEL CAMPESTRE S.A. CONSTRUCA S.A., a la Abogada SARA LUCÍA PUMAREJO MARULANDA de acuerdo al mandato conferido por el señor JAIRO SARMIENTO ACEVEDO, representante legal de la citada sociedad, calidad acreditada con el certificado de existencia y representación legal aportado el 12 de diciembre de 2022.

Téngase como direcciones electrónicas para efectos de notificación judicial de la demandada y apoderada los correos [juridica@construcasa.com.co](mailto:juridica@construcasa.com.co) y [sarapumarejo@gmail.com](mailto:sarapumarejo@gmail.com)

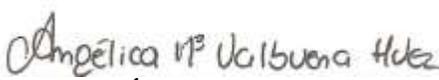
Por secretaría, remítase a la demandada y su apoderada, el link de acceso al expediente.

Considerando lo expuesto, se releva del cargo de curadora ad litem de la sociedad demandada, a la Abogada SANDRA MARGARITA COTE VILLAMIZAR.

De otra parte, se advierte que en auto del 12 de diciembre de 2022 se convocó a las partes y apoderados a la continuación de la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS para el 2 de febrero de 2023 a partir de las 11:00 de la mañana, empero, revisada la agenda del Despacho se evidencia que, con antelación se había programado otra diligencia, por tanto, se dispone modificar la hora de la audiencia, quedando para el día **2 DE FEBRERO DE 2023 a partir de las 2:30 de la tarde.**

Por secretaría, comuníquese esta decisión a las partes por el medio más expedito.

**NOTIFÍQUESE**

  
**ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ**  
JUEZ